

QUILLOTA, 07 de Diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.136 /VISTOS:

1. Ord. N°CE10/2022 de 24 de noviembre de 2022, de Comisión Evaluadora a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se declare Inadmisibles las Ofertas presentadas en la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DORMITORIO PARA FAMILIAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA HABITABILIDAD EJECUCIÓN 2021, COMUNA DE QUILLOTA**", ID 2464-48-L122, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

OBSERVACIONES:

El Oferente Comercial Fenix Limitada presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, con un RUT diferente al solicitado en Bases, por lo cual incumple con lo solicitado en el **punto IV** Requisitos para Ofertar, motivo por el que no continúa el proceso de evaluación.

El oferente Comercializadora TJB S.A no presenta Garantía de Seriedad de la Oferta solicitada en las Bases de Licitación, por lo que no continúa el proceso de evaluación, de acuerdo a lo indicado en el **punto IV** Requisitos para Ofertar.

El Oferente Comercializadora Gasset del Valle SPA presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, con un RUT diferente al solicitado en Bases, por lo cual incumple con lo solicitado en el **punto IV** Requisitos para Ofertar, motivo por el que no continúa el proceso de evaluación.

2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1769 de 04 de noviembre de 2022, emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$4.477.000 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos), para adquisición de equipamiento de hogar para el Programa Habitabilidad;
3. Acto Administrativo N°22 de 10.11.2022, que aprobó bases de licitación que indica;
4. Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Inadmisibles las Ofertas presentadas en la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DORMITORIO PARA FAMILIAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA HABITABILIDAD EJECUCIÓN 2021, COMUNA DE QUILLOTA**", ID 2464-48-L122, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, según el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comisión Evaluadora (Sylvana Sandoval – Blanca Flores – Fabiola Alegre) 6. ITS (Carolina Sainz) 7. Adquisiciones 8. Habitabilidad 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

El Oferente Comercial Fenix Limitada presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, con un RUT diferente al solicitado en Bases, por lo cual incumple con lo solicitado en el **punto IV** Requisitos para Ofertar, motivo por el que no continúa el proceso de evaluación.

El oferente Comercializadora TJB S.A no presenta Garantía de Seriedad de la Oferta solicitada en las Bases de Licitación, por lo que no continúa el proceso de evaluación, de acuerdo a lo indicado en el **punto IV** Requisitos para Ofertar.

El Oferente Comercializadora Gasset del Valle SPA presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, con un RUT diferente al solicitado en Bases, por lo cual incumple con lo solicitado en el **punto IV** Requisitos para Ofertar, motivo por el que no continúa el proceso de evaluación.

SEGUNDO: **ADOpte** Comisión Evaluadora las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Comisión Evaluadora (Sylvana Sandoval – Blanca Flores – Fabiola Alegre)
6. ITS (Carolina Sainz)
7. Adquisiciones
8. Habitabilidad
9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-